



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL INTRANT.

INTRANT-CCC-LPN-2019-0006

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.3 Idioma	12
1.4 Precio de la Oferta	12
1.5 Moneda de la Oferta	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial	13
1.8 Proceso Arbitral	13
1.9 De la Publicidad	13
1.10 Etapas de la Licitación	14
1.11 Órgano de Contratación	14
1.12 Atribuciones	14
1.13 Órgano Responsable del Proceso	15
1.14 Exención de Responsabilidades	15
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	15
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	15
1.17 Prohibición a Contratar	16
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar	17
1.19 Representante Legal	18
1.20 Subsanações	18
1.21 Rectificaciones Aritméticas	19
1.22 Garantías	19
1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	19
1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	20
1.23 Devolución de las Garantías	20
1.24 Consultas	20
1.25 Circulares	21
1.26 Enmiendas	21
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	21
Sección II	23
Datos de la Licitación (DDL)	23
2.1 Objeto de la Licitación	23
2.2 Procedimiento de Selección	23
2.3 Fuente de Recursos	23
2.4 Condiciones de Pago	23
2.5 Cronograma de la Licitación	24
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	25
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	25
2.8 Descripción de los Bienes	25
2.9 Duración del Suministro	46
2.10 Programa de Suministro	46
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	46
2.12 Lugar, Fecha y Hora	47

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A"	47
2.14 Documentación a Presentar	48
2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el "Sobre B"	48
Sección III	50
Apertura y Validación de Ofertas	50
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	50
3.2 Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas	50
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	50
3.4 Criterios de Evaluación.....	51
3.5 Fase de Homologación.....	51
3.6 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas	52
3.7 Confidencialidad del Proceso	53
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta	53
3.9 Evaluación Oferta Económica	53
Sección IV	53
Adjudicación.....	53
4.1 Criterios de Adjudicación	53
4.2 Empate entre Oferentes	54
4.3 Declaración de Desierto	54
4.4 Acuerdo de Adjudicación	54
4.5 Adjudicaciones Posteriores	54
PARTE 2.....	55
CONTRATO	55
Sección V	55
Disposiciones Sobre los Contratos.....	55
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	55
5.1.1 Validez del Contrato	55
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	55
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	55
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	55
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	55
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	56
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	56
5.1.8 Finalización del Contrato	56
5.1.9 Subcontratos	56
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	56
5.2.1 Vigencia del Contrato	56
5.2.2 Inicio del Suministro	57
PARTE 3.....	57
ENTREGA Y RECEPCIÓN	57
Sección VI.....	57
Recepción de los Productos	57
6.1 Requisitos de Entrega	57
6.2 Recepción Provisional	57
6.3 Recepción Definitiva	57
6.4 Obligaciones del Proveedor	57

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

Sección VII.....	58
Formularios	58
7.1 Formularios Tipo.....	58

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

El subsiguiente pliego contiene todas las informaciones necesarias relacionadas con la **Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT**.

Los oferentes y/o proponentes deberán cumplir con una serie de requisitos e instrucciones que serán verificadas por las/los peritos asignados por este **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

El **INTRANT**, tiene la facultad de efectuar las comprobaciones de idoneidad que estime necesarias para verificar la autenticidad y/o veracidad de la documentación aportada por los participantes.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la compra de **Equipos Informáticos del INTRANT**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre**, Referencia: **INTRANT-CCC-LPN-2019-0006**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitación.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

INTRANT: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales. La licitación pública nacional va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Proveedor: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) la comparación de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRAN

dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 5) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 8) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 9) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 10) La Adjudicación;
- 11) El Contrato;
- 12) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas de la Licitación

Las Licitaciones podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapas Única:

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas Múltiple:

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específica., cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específica., el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

ERRORES NO SUBSANABLES

Serán considerados errores **NO SUBSANABLES** los siguientes:

- Ofertas presentadas con rasgaduras, que no estén encuadernadas o sin firmar ni sellar, según corresponda.
- Especificaciones Técnicas, detalladas de los lotes a participar, incluyendo los equipos ofertados en cada lote por separado, con sus respectivas marcas y constancia de la garantía de los bienes ofertados, indicando el tiempo. **EN EL SOBRE A.**
- Es indispensable que los equipos ofertados tengan garantía de fábrica. Deberá indicarlo de forma expresa en su propuesta.
- La no inclusión de la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, debidamente firmada y sellada, **EN EL SOBRE B**, o cuando la misma fuere insuficiente.
- Oferta económica que no refleje los impuestos transparentados, ni presente el monto total por ítems y por lotes.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de

Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **uno por ciento (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar al Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **Cincuenta por Ciento (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre**Referencia: **INTRANT-CCC-LPN-2019-0006**

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, D.N.

Teléfonos: 809-338-6134 Ext. 2221-2222

Email: k.mueses@intran.gov.do / licitaciones@intran.gov.do**1.25 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **setenta y cinco por ciento (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se regirá por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria, la **Adquisición de Equipos Informáticos** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple.

2.3 Fuente de Recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2019**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación.

Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar de la siguiente manera:

- **Para el Lote 1:**
 - a) Un primer pago correspondiente al 20% del monto total adjudicado a la entrega de los materiales, bajo la presentación de factura con comprobante gubernamental y la recepción satisfactoria.
 - b) Un segundo pago correspondiente al 30% del monto total adjudicado a la instalación y configuración de red, bajo la presentación de factura con comprobante gubernamental y la recepción satisfactoria.
 - c) Un tercer y último pago correspondiente al 50% del monto total adjudicado a la configuración de equipos wirreles o wifi, cableados y equipos de seguridad, bajo la presentación de factura con comprobante gubernamental y la recepción satisfactoria.
- Un único pago correspondiente al valor del contrato para los **Lotes 2 y 3** bajo la presentación de factura con comprobante gubernamental y la recepción satisfactoria de cada uno de los equipos adjudicados.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

El adjudicatario otorgará un Crédito a la Institución por cuarenta y cinco (45) días calendarios, con posterioridad a la presentación de factura por parte del oferente, con el RNC- 430-23156-8.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación	12 de agosto de 2019
2. Visitas Técnicas	1) 20 de agosto a las 10:30 a.m. para el Lote 1 , sede Central del INTRANT ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N. 2) Para el Lote 3 : 1ra.) 21 de agosto a las 10:30 a.m. en el Dirección Física Centro de Control de Semáforos, ubicado en la Ave. 27 de febrero casi esquina Abraham Lincoln. 2da) 22 de agosto a las 11:00 a.m. en el Parque Infanto-juvenil de Educación Vial en el proyecto habitacional Ciudad Juan Bosch.
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados	4 de septiembre de 2019 hasta la 10:00 a.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	16 de septiembre de 2019.
5. Recepción de Propuestas Técnica “Sobre A” y Propuesta Económica “Sobre B”	27 de septiembre de 2019, hasta las 10:00 a.m.
6. Apertura y lectura de Propuestas Técnica “Sobre A”	27 de septiembre de 2019, a las 10:15 a.m.
7. Periodo de evaluación de ofertas técnicas	Desde el 27 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2019.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	7 de octubre de 2019.
9. Periodo de ponderación de subsanación de ofertas	9 de octubre de 2019.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	14 de octubre de 2019.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	15 de octubre de 2019 a las 10:15 a.m.
12. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Desde el 15 hasta el 21 de octubre de 2019.
13. Adjudicación	23 de octubre de 2019.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación 30 de octubre de 2019.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación. 6 de noviembre de 2019.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., en el horario de **8:00 a.m. a 3:00 p.m.**, en la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación y en la página Web de la institución www.intrant.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, o del portal administrado por el Órgano Rector, deberá enviar un correo electrónico a k.mueses@intrant.gob.do, con copia a licitaciones@intrant.gob.do, o en su defecto, notificar al **Departamento de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes y/o Servicios

LISTADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1

LOTE 1		
<u>UPGRADE Solución de Seguridad y WIFI Sede Central</u>		
ITEM I (Descripción)		Cantidad
Solución WIFI para el edificio de la Sede Central INTRANT		
No. de Parte	Detalles	
MR42-HW	Meraki MR42 Cloud Managed AP	20
LIC-ENT-3YR	Meraki MR Enterprise License, 3YR	20
MR42-HW	Meraki MR42 Cloud Managed AP	3
LIC-ENT-3YR	Meraki MR Enterprise License, 3YR	3
MR74-HW	Meraki MR74 Cloud Managed AP	2
LIC-ENT-YR	Meraki MR Enterprise License, 3YR	2
MA-ANT-20	Meraki Dual-band Omni Antennas	4
Solución de Seguridad		
No. de Parte	Detalles	
FPR2130-NGFW-K9	Cisco Firepower 2130 NGFW Appliance, 1U, 1 x NetMod Bay	2
CON-SSSNT-FPR2130W	SOLN SUPP 8X5XNBD Cisco Firepower 2130 NGFW Appliance, 1U,	2
FS-VMW-2-SW-K9	Cisco Firepower Management Center,(VMWare) for 2 devices	1
CON-ECMU-VMWSW2	SWSS UPGRADES Cisco Firepower Management Center,(VMWare) for	1
S-UMB-INSIGHTS-K9	SVP Umbrella Insights	450
L-S-CES-ESI-3Y-S2	Cisco CES Inbound Essentials Bundle 3YR, 200-499 Users	450
S-FP-AMP-3Y-S2	SVP Cisco Advanced Malware Protection 3YR, 100-499 Nodes	450
L-S-FPR2130T-TMC3Y	SVP Cisco FPR2130 Thrt Def. Thrt, Malware and URL 3Y Subs	2
L-S-ISE-BSE-500=	(Optional) SVP Cisco ISE 500 EndPoint Base License	1
L-S-ISE-BSE-100=	(Optional) SVP Cisco ISE 100 EndPoint Base Lic	2
S-ISE-PLS-3YR-100	SVP Cisco ISE 3-Yr 100 Endpoint Plus License	2
S-ISE-APX-3YR-100	SVP Cisco ISE 3-Yr 100 Endpoint Apex License	3
L-S-AC-APX-3Y-S3	SVP Cisco AnyConnect Apex License, 3YR, 250-499 Users	450
S-L-CES-AMP-3Y-S2	Cisco CES Advanced Malware Protection 3YR, 200-499 Users	450
SNS-3615-K9	Small Secure Network Server for ISE Applications	2
CON-SNT-SNS3615K	SNTC-8X5XNBD Small Secure Network Server for ISE Appl	2

L-ISE-TACACS-ND=	Cisco ISE Device Admin Node License	1
Cableado estructurado INTRANT Sede Central		
Red de data INTRANT		
Descripción		Cantidad
Base técnicas Lote sobre cableado estructurado Sede Central INTRANT		650
Nivel	Descripción	Cantidad de Puntos de Data
1er. piso	Edificio principal	143
2do. piso	Edificio principal	88
3er. piso	Edificio principal	165
Hangar	Remodelación Hangar	145
Unidad médica	Unidad medica	33
Armería	Edificio Militar	3
Edif. Nuevo 1er piso	Edif. Nuevo 1er piso	15
Edif. Nuevo 2do.r piso	Edif. Nuevo 2do. piso	42
Áreas		16
	Cantidad de puntos	650
	Cantidad de patch cord	650
INTRODUCCION:		
Los oferentes deberán anexar los certificados correspondientes de cumplimiento con las normas mencionadas en el presente documento.		
Todos los componentes del canal de cobre y fibra óptica, racks, gabinetes y organizadores deben ser todos de la marca Panduit , a fin de garantizar la integridad y garantías correspondientes de la instalación. No se aceptarán oferta donde se mezclen componentes o subsistemas de cableado de más de un fabricante. Solo se aceptará en otra marca, en el sistema de canalización (bandejas o escalerillas).		
El oferente que resulte ganador del proceso deberá entregar los planos con el diseño del cableado y resultado de la certificación de cada punto.		
CARACTERÍSTICAS DEL CABLE A UTILIZAR INCLUIDO LOS PATCH CORD.		
Cubierta Exterior del Cable		
• Cable Nominal O.D.: 6.8mm ± 0.6 (0.27pulgadas ± 0.02) • Material de la cubierta exterior del cable: Opciones disponibles en: CM, LSOH y CMR.		

Capa con hoja de aluminio Envoltura blindada del cable de tierra. Separador en cruceta al centro Mantiene la geometría en par de los cables antes, durante y después de la instalación para un desempeño óptimo de pérdida por retorno. Cable de Tierra Adaptado de manera longitudinal debajo de la cubierta exterior del cable. Conductor Barra de cobre sólido desnudo de 0.57 mm (calibre 23 AWG). Aislamiento Aislamiento de los conductores: 1.18mm máx. de diámetro del aislamiento de cada conductor de los cuatro pares. Construcción • Numeración secuencial inversa. • Cubierta redonda. • Separador de aislamiento en cruceta al centro. Empaques • Opciones disponibles: carretes de 305, 500 o 1000 metros • Peso: 18 kg. (40 lbs) por cada 305 metros de cable. Aplicaciones Ethernet que soporta • 10GBASE-T • 100BASE-T • 1000BASE-T • 10BASE-T. Características del cable: Rendimiento eléctrico: Canal certificado en una configuración de 4 conectores de hasta 100 metros, cumple y supera la norma ISO 11801 Clase E y ANSI/TIA/EIA-568-C.2 para frecuencias de hasta 250 MHz. Conductores/Aislantes: Cobre sólido 23 AWG aislado con polietileno de alta densidad HDPE. Tasa de inflamabilidad: IEC 60332-1, IEC 60754-1 y -2, IEC 61034-2. Cumplimiento PoE: con IEEE 802.3af e IEEE 802.3at para aplicaciones PoE. Tensión de Instalación: 110N (25lbf) máximo. Temperatura: 0° a 50°C (32° to 122°F) en instalación 0° a 50°C (32° to 122°F) en instalación.	
---	--

Cubierta del cable: LSZH. Diámetro de cable: 5.7 mm (0.224 in.). ESTÁNDARES: El cableado estructurado debe cumplir con los siguientes estándares para infraestructura de telecomunicaciones en edificios comerciales: ANSI: American National Standards Institute. TIA: Telecommunications Industry Association. EIA: Electrical Industries Alliance. ISO: International Standards Organization. IEC: International Electro Technical Commission. • ANSI/TIA/EIA-569-D- Estándar para espacios y pasos de acceso en edificios comerciales. Se deben de seguir las prácticas de diseño y construcción dentro y entre edificios, hechas en soporte de medios y/o equipos de telecomunicaciones tales como canaletas y guías, facilidades de entrada al edificio, armarios, closet de comunicaciones y cuarto de equipos. • ANSI/TIA-568-D.0 - Estándares comunes para telecomunicaciones. Se debe cumplir con los parámetros de tensión de arrastre, radio de curvatura, terminación del cable, separación de líneas de energía, aterramiento-empalmes y polaridad (únicamente para fibra óptica) • ANSI/TIA-568-D.1- Estándares de telecomunicaciones para premisas en edificios comerciales. • ANSI/TIA-568-D.2- Estándares de telecomunicaciones de par trenzado balanceado y sus componentes. • ANSI/TIA-568-C.3- Estándares para componentes de cableado de fibra óptica. Se debe seguir la nomenclatura para cables de fibra óptica definida por ISO, la cual añade los siguientes tipos: OM1, OM2, OM3, OM4, OS1 y OS2. • TIA-568-C.4 - Estándares para componentes coaxiales de banda ancha. • ANSI/TIA-606-B - Estándar para administración de infraestructura de telecomunicaciones comerciales.	
---	--

• ANSI-J-STD-607-C - Requerimientos de aterrizaje, conexión empalmes a tierra física para telecomunicaciones en edificios comerciales. • ANSI/TIA-758-B - Estándar para infraestructura planta externa propiedad del usuario. • ANSI/TIA-942-A - Estándar de infraestructura de telecomunicaciones para centros de datos. • ANSI/TIA-1005A - Estándar de infraestructura de telecomunicaciones para premisas industriales. • ANSI/TIA-526-7-A Medición de pérdida de Potencia Óptica o Planta de Cable de Fibra mono modo instalada. • ANSI/TIA-526-14-C Medidas de pérdida de potencia óptica en planta instalada con cable de fibra multimodo. SOBRE LOS TIPOS DE CABLES, COMPONENTES, ZONAS DE TRABAJO Y RUTAS. • Todos los componentes del cableado estructurado de cobre deberán ser de un mismo fabricante tales como: cables de cobre, cables de empalme, conectores (jacks) RJ45, paneles de empalme, ordenadores/organizadores horizontales y verticales, tapas de pared y cajas superficiales. La solución de cobre debe ser UTP completa. La solución de cableado debe contar con todas las certificaciones de la industria, dentro de las más conocidas: UL, ETL, ISO 9001, ANSI/TIA. Los racks, gabinetes la solución de fibra óptica, deberán ser de la misma marca del fabricante de cableado estructurado. • La responsabilidad por el buen funcionamiento y buena calidad de los elementos utilizados en la instalación de la red de cableado estructurados recaerá sobre el único fabricante de los productos utilizados. El sistema de cableado estructurado se implementará en los siguientes subsistemas: SOBRE EL CABLEADO HORIZONTAL: • Las vías de cableado deben diseñarse e instalarse para cumplir con los reglamentos eléctricos y de construcciones aplicables, nacionales o locales para edificios. • Se debe cumplir con lo estipulado en el estándar ANSI/TIA/EIA-569-D. • Las vías de soporte del cableado horizontal tales como escalerillas y bandejas porta cable, deberán tener una identificación visible. • El número de cables tendidos en una vía de cableado no deben sobrepasar	
---	--

las especificaciones del fabricante ni afectar la forma geométrica de los cables. • El radio máximo de curvatura del cable no debe sobrepasar las especificaciones del fabricante. • Los amarres deben utilizarse en intervalos adecuados para asegurar el cable y evitar deformaciones en los puntos de terminación, estos amarres no deben tensionarse en exceso hasta el punto de deformar o penetrar en la envoltura del cable. • Se usarán sujetadores velcro para amarrar los cables en los cuartos de equipos y telecomunicaciones que requieran modificaciones o reconfiguraciones. SOBRE EL CABLE DE COBRE CATEGORIA 6UTP EN LAS AREAS DE TRABAJO: Este cable debe cumplir o superar las especificaciones de la norma TIA/EIA 568-C.2, para especificaciones de desempeño de transmisión de cables de 4 pares y 100 Ohmios, así como los requisitos de cable categoría 6 (clase E) de la norma ISO/IEC 11801 2da edición. • El cable debe soportar la transmisión de energía para dispositivos Power over Ethernet (PoE) cumpliendo con la especificación IEEE 802.3af PoE (12.95 Watts) y 802.3at PoE+ (25.5 Watts). • Los conductores deben de ser de cobre puro sin aleaciones de aluminio, acero u otros metales con aislante de polietileno HDPE. • La chaqueta del cable UTP debe ser del tipo CM o CMR, No Plenum y debe contar con certificado UL o ETL. • No se aceptarán cables LSZH ni cables blindados. • El cable de operar en el rango de las temperaturas -20°C to 60°C. • Debe cumplir con la norma de flamabilidad UL1685. SOBRE LOS CABLES DE EMPALME (PATCH CORD) CATEGORÍA 6 UTP • El Patch Cord debe estar conformado solamente por cable de cobre multifilar Unshield Twisted Pair de 4 pares trenzados de Calibre 24 a 28 AWG, y con plugs modulares RJ45 de alto desempeño en cada extremo. • Los Patch Cords deberán ser ensamblados y probados 100% en fábrica. • Debido a que es UTP no deberán contar con ningún blindaje o malla eléctrica alrededor el plug.	
---	--

• Los Plug RJ45 de cada Patch Cord deben tener un sistema anti-enredo o capuchas como parte del Plug RJ45 para evitar atascos durante movimientos o reordenamiento y no deberán tener algún accesorio que amplíe sus dimensiones laterales. • Deberán permitir hasta 2500 ciclos de conexión. • Deberá cumplir con los requerimientos de IEEE 802.3af e IEEE 802.3at para aplicaciones PoE y PoE+ y el propuesto IEEE 802.3bt tipo 3 y tipo 4. • Deberá estar catalogado UL 1863. • El fabricante debe contar con al menos 5 colores distintos a fin de facilitar la administración. SOBRE FACEPLATES (TAPAS DE PARED) Y CAJAS DE SUPERFICIE: • Debe permitir la inserción de: jacks de categoría 6 o jacks de categoría 6A UTP, acopladores de fibra óptica o aplicaciones de audio y video, a fin de garantizar upgrades futuros. • El FacePlate debe instalarse en una caja plástica adosable del tipo 4" x 2" o single gang o en la canaleta adecuada para este módulo, debiendo encajar correctamente en esta. • Deberán estar fabricadas de material ABS. • Deberá estar disponible en al menos 5 colores distintos. SOBRE LOS TERMINALES (JACKS) RJ45 CATEGORÍA 6 • Deben ser de categoría 6 de acuerdo con la ANSI/TIA-568-C.2 • Debe ser de 8 posiciones tipo IDC, para conectorización sin herramienta de impacto.	
--	--

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

• El jack podrá ser re terminado hasta 20 veces. • Debe permitir la conectorización tipo T568A o T568B contando con una etiqueta que indique el método para ello. • Deben asegurar la no desconexión del cable UTP sólido al ser expuesto a jalones, contando para ello con una tapa o seguro sobre las conexiones del cable UTP y las conexiones IDC. • Debe permitir la inserción de iconos plásticos. • El desempeño deberá estar 100% probado de fábrica. • Deberá poder instalarse en las placas de pared y en los paneles de parcheo modulares. • Deberá contener un aliviador de tensión en la tapa de terminación para controlar el radio de curvatura. • Debe permitir la inserción de patch cord de 2 y 4 pares sin degradarse. • Debe permitir la terminación de cables UTP entre 22 – 26 AWG. • La temperatura de operación debe estar en el rango de -10°C to 65°C. • Debe cumplir con las normas IEC 60603-7, IEC 60512-99-001 y ANSI/TIA-1096-A. • Deberá estar catalogado UL 1863. • Deberá cumplir con la directiva RoHS • Debe permitir hasta 2500 ciclos de conexión. • Deberá cumplir con los requerimientos de IEEE 802.3af e IEEE 802.3at para aplicaciones PoE y PoE+ y el propuesto IEEE 802.3bt tipo 3 y tipo 4. Deberá soportar Power over HDBaseT hasta 100 watts.	
---	--

- El fabricante debe contar con al menos 5 colores distintos a fin de facilitar la administración. SOBRE LOS PANELES DE EMPALME (PATCH PANELS) MODULARES - Debe permitir la inserción de: 24 jacks de categoría 6 o 24 jacks de categoría 6A UTP o 24 acopladores LC dúplex en 1(RU) o 48 puertos en dos unidades de rack (2U), a fin de garantizar upgrades futuros. - Deben ser modulares y permitir la instalación de diferentes conectores: UTP categoría 6, Coaxial, Tipo F de audio, RCA, fibra óptica: ST, SC, LC y MTRJ, etc. a fin de asegurar la inversión a futuro respecto a las tendencias en tecnologías. - Cada jack del patch panel debe cumplir con las pruebas de performance de la EIA/TIA 568C.2-1 Categoría-6, certificado por laboratorios independientes: UL o ETL. - Deben ser modulares puerto por puerto de tal forma que pueda ser posible cambiar un jack individualmente en caso de fallas y no se requiera tener que adquirir un bloque o módulo de 04 o 06 jacks ni tener que cambiar todo el Patch Panel. - Cada puerto frontal RJ45 debe soportar como mínimo 750 inserciones de Plug RJ45 de 8 posiciones de acuerdo a la IEC 60603-7. - La máscara del patch panel debe ser de material metálico. - Debe tener 19 pulgadas de ancho para ser instalados en los racks o gabinetes. - Deben permitir la conexión total de las salidas de información de todas las aplicaciones (datos, voz, etc.), perfectamente identificados en el panel, y con todos los requerimientos para facilitar la administración y manejo de la red, de acuerdo con la norma ANSI/TIA/EIA 606B. - Deben contar con una protección plástica transparente que impida el contacto directo de las manos u otros objetos con las etiquetas garantizando con ello su longevidad de acuerdo con la ANSI/TIA/EIA 606B. - Los Patch Panels deben permitir la instalación de los jacks ofertados. - Se deberán colocar módulo individuales / tapas de color negro en todos los puertos no utilizados del Patch Panel. - Deben contar con Certificación ISO 9001. RACKS Y ORGANIZADORES VERTICALES Los racks deberán ser de la misma marca del cableado estructurado. Deberá contar con 45 unidades de Rack (45U), con las siguientes dimensiones: 84.0"H x 20.3"W x 3.0"D, color negro. La estructura del rack deberá ser de 2 postes, de aluminio, capaz de soportar 1000	
--	--

libras. Deberá cumplir con las normas EIA-310D y UL. Los organizadores verticales deberán ser compatibles y de la misma marca que el rack. Los organizadores verticales deberán ser metálicos, con puertas delanteras y traseras, y disponibles en medidas de 6, 8, 10 y 12 pulgadas de ancho según lo requiera el volumen del cableado. SOBRE EL CABLEADO VERTICAL: Las vías del cableado se instalarán o seleccionarán de manera que el radio mínimo de curvatura de los cables se mantenga dentro de las especificaciones del fabricante durante y después de la instalación. Debe cumplir con lo estipulado en el estándar ANSI/TIA/EIA-569-D. Todos los componentes deberán ser de una misma marca, incluyendo los cables de fibra óptica, cables de empalme, conectores de fibra óptica deberán poseer terminaciones LC, acopladores de fibra óptica, paneles o cajas de distribución de fibra (ODF) y bandejas metálicas de soporte. Sobre el cable de fibra óptica: • Debe ser multimodo OM3, OM4. • De construction Indoor-Outdoor Tight Buffered Cable, Riser (OFNR) • Debe cumplir con los requerimientos de desempeño de ANSI/TIA-568-C.3. • Debe cumplir con las siguientes normas: ANSI/ICEA S-104-696, UL-1666, NFPA 262, ROHS Compliant, ANSI/ICEA S-83-596, CSA 22.2, Telcordia GR-409, Telcordia. • Debe ser de la misma marca que la solución completa de fibra óptica. • Debe soportar 150 lbs de tensión para fibras de 12 hilos al momento de instalación. • Debe soportar 30 lbs de tensión para fibras de 12 hilos en operación. • Debe operar a una temperatura de -40 °C. a +80 ° C. Sobre las cajas de distribución de fibra óptica:	
---	--

• Las bandejas de fibra deben ser de 1U de alto con capacidad de albergar 36 hilos de fibra óptica. • Las bandejas deben ser deslizables. • Las bandejas deben contar con pre-cortes para el ingreso del cable de fibra. • Debe permitir la instalación de paneles modulares sobre los cuales serán instalados los acopladores de Fibra de tipo SC, ST, LC o MTRJ según sea necesario. • Deberán soportar instalación de paneles a futuro que soporten acopladores de fibra óptica tales como SC, ST, LC, MTRJ. • Se deberán colocar tapas ciegas en todos los puertos no utilizados del panel de fibra óptica. • La bandeja, el panel de fibra óptica, los conectores y los Patch cords de fibra, deberán ser de la misma marca del cable de fibra óptica. • Los paneles adaptadores deben cumplir con TIA/EIA-604 FOCIS. • Los paneles adaptadores deben ser de material zirconia de cerámica. • Deberán contar con Certificación ISO 9001.	
Sobre los cables de empalme de fibra óptica (Patch cords de fibra): • Los conectores deben ser de tipo conectores LC. • Debe cumplir con las siguientes normas: ISO/IEC 11801, ANSI/TIA-568-C.3, TIA-604-3 (FOCIS-3), TIA-604-10 (FOCIS-10). • Debe cumplir con una temperatura de operación del rango: -20°C a 70°C. • Debe ser multimodo OM3, OM4 o Singlemode OS1/OS2 según corresponda.	

- La chaqueta del cable deberá tener un grado de flamabilidad OFNRRiser con diámetro de 1.6mm.
- La pérdida de retorno del conector deberá ser de 26dB mínimo para OM3 y OM4 y 55db mínimo para OS1/OS2.
- La pérdida por inserción del conector deberá ser de 0,25dB máximo para OM3/OM4 standard, 0,15dB máximo para OM3/OM4 optimizado y 0,15dB máximo para Singlemode.
- Deberán ser 100% probados en fábrica.
- Disponible para suministro en tamaños de 1m a 50m.
- Poseer el nombre del fabricante, la identificación del producto y un código de fabricación en la chaqueta externa para facilitar la identificación y administración.

Sobre los conectores de fibra óptica:

- Los conectores deberán ser de tipo LC / LC de acuerdo con las recomendaciones de la ANSI/TIA-568-C.3, y cumplir con FOCIS-10 y TIA/EIA-604.
- Deberán tener una pérdida de retorno mayor a 20dB para conectores tipo multimodo.
- Deberán tener una pérdida de inserción típica de 0.3dB para conectores multimodo.
- El conector deberá incluir botas o capuchas para 1.6mm – 2.0mm indistintamente.
- El diámetro del ferrul deberá ser 1.25mm de zirconia.
- Los conectores deberán incluir una tapa de protección para los extremos de la fibra.
- Los conectores de fibra óptica deben ser de la misma marca que los patch cords de fibra óptica y los acopladores de fibra.
- Los conectores deberán poder ser reutilizados al menos 2 veces.
- Deberán contar con Certificación ISO 9001.

SOBRE LA CERTIFICACIÓN Y PRUEBAS:

Todas las pruebas del cableado de categoría 6, deben ser realizadas con un dispositivo de certificación aprobado por el fabricante de la solución de cableado y de acuerdo con el estándar IEC 61935-1. El dispositivo debe haber sido calibrado de acuerdo con las normas del fabricante dentro de los últimos doce (12) meses a la fecha de prueba.

Todos los probadores de cables de par trenzado balanceado, deben ser calibrados en fábrica cada año calendario por el fabricante del equipo, tal como se estipula en los manuales suministrados con la unidad de prueba de campo. Antes del comienzo de la prueba se debe proporcionar el certificado de calibración para su revisión.

SOBRE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El oferente deberá presentar **carta de autorización**, donde indique que es instalador autorizado de la marca, el documento debe estar firmado por el fabricante de la marca con antigüedad **no mayor a 3 meses**.

La garantía de instalación que deberá presentar el adjudicado, debe ser emitida por el fabricante de la solución de cableado estructurado por un tiempo mínimo de 20 años, en la que se especifique la garantía de fabricación de los componentes.

La garantía deberá contemplar el cambio de componentes, incluyendo el servicio ante el incumplimiento por falla de origen de los componentes, falla de los parámetros de performance solicitados y por falla de las aplicaciones garantizadas. Estos cambios se realizarán a solicitud de la entidad y con la comprobación del oferente o fabricante del producto.

Se debe incluir un informe impreso y electrónico de verificación por cada punto de los parámetros de performance según la ANSI/EIA-568C, requerida para el presente proceso, esto se realizará con un equipo certificador para medir parámetros de performance autorizado por el fabricante del sistema de cableado.

LOTE 2

LOTE 2 <u>Respaldo de Energía (UPS)</u> Descripción		Cantidad
Debe incluir la instalación		
Output - Salida Capacidad de poder		4
10.0kWatts / 10.0kVA		

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

Max Configurable Power (Watts)	10.0kWatts / 10.0kVA	
Nominal Output	Voltage 120V, 208V	
Output Voltage	Distortion Less than 2%	
Output Frequency (sync to mains)	50/60Hz +/- 3 Hz Other	
Output Voltages	240	
Load Crest Factor	3 : 1	
Topology	Double Conversion Online	
Waveform type	Sine wave	
Output Connections	(2) NEMA L14-30R (Battery Backup) (2) NEMA L5-20R (Battery Backup) (4) NEMA L6-20R (Battery Backup) (2) NEMA L6-30R (Battery Backup) (1) Hard Wire 3-wire (2PH + G) (Battery Backup) Bypass Internal Bypass (Automatic and Manual)	
Input - Entrada		
Nominal Input Voltage	208V	
Input frequency	40 - 70 Hz (auto sensing)	
Input Connections	Hard Wire 3-wire (2PH + G)	
Input voltage range for main operations	160 - 275V	
Input voltage adjustable range for mains operation	100 - 275 (half load) V	
Other Input Voltages	240	
Garantía estándar de 3 años en reparación y servicios.		
Garantía de 2 años para las baterías.		
Es obligatorio incluir la instalación.		

LOTE 3

LOTE 3	
<u>Solución de Seguridad Física Parque Juan Bosch</u>	
Solución cámaras Parque Juan Bosch	
Descripción	Cantidad
Cámara Varifocal 4MP HD IP 2.8-12 Motorizada. Zoom Lens (2.8 mm -12 mm) anti vandálica, 100 pies visión nocturna, uso exterior o interior. Iluminación IR para 98 ft, rango dinámico de 120 dB, IR inteligente (30 m/98 ft), Uso nocturna o de día con filtro renovable ICR. Certificada UL (E485365), ROHS, FCC,CE.	5
Cámara 4 Megapixel HD IP Cámara, Iluminación IR para 98 ft. uso exterior o interior.	3

Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

Con las siguientes características: Opciones de imagen avanzada, rango de temperatura (-31ΣF hasta 140ΣF), resistente al agua IP66, día / noche (IR cut filter), Wide alge fixed lens 3.6 mm –H.265/H.264 compresión, Wide dynamic range (up to 120 dB), Smart IR (30m/98ft), advance mechanical, Design Advanced Funcionality 16:9 o 9"16 aspect ratio, Triple Streaming, compatible con ONVIF, acceso remoto (PC – IOS- Android), 4KV surge protected network interface.	
Cámara Domo 4MHD P2.8: Lente Zoom motorizado (2.8mm ~ 12mm), uso exterior o interior, anti vandálica, Smart IR (30m/98ft), IR inteligente (30 m/98 ft), Uso nocturna o de día con filtro renovable ICR. Certificada UL (E485365), ROHS, FCC,CE.	1
Cámara PTZ 2 Megapixel HD IP IR PTZ Camera. IR LEDS para 492 ft o iluminación IR. 30 X Óptica Zoom (4.5 mm- 135mm), Digital Wide Dynamic Range, Intelligent IR (150m/492ft). True day /night with ICR removable filter Advance Mechanical design, Wide temperatura range (40 F – 149 F), Resistente al agua IP66, Dual voltage input (24VAC/24VDC), Support POE via included injector Advance Funcionality H.265 /H.264 Hight Profile, compatible con ONVIF (profile S, G), acceso remoto(PC – IOS- Android), Onboard Slot para SD (up to 128 GB).	2
Memorias USB de 128Gb para almacenamiento backup en las mismas cámaras.	11
NVR 16 Ch POE H.265/H.264 compression. 80Mbps throughput, H.265 /H.264 compression, record up to 8 MP resolutions, VGA, HDMI support, compact footprint, up to 6TB HDD support, 4K HDMI video output, , compatible con ONVIF, acceso remoto(PC – IOS- Android), Alarm I/O (4 in, 1 out), P2P para fácil configuración.	1
.Switches 16ch POE para energización e interconexión: con protector de picos eléctricos, especialmente diseñado para tráfico de video de alta fidelidad. 16 puertos, administrable, 2 puertos de fibras.	1
Switches 4ch POE para energización e interconexión: con protector de picos eléctricos, especialmente diseñado para tráfico de video de alta fidelidad	1
Disco Duro de 4TB Púrpura, especialmente diseñado para sistemas de videograbación, para almacenamiento de videos.	2
Fuentes Eléctricas para energización de PTZ.	2
Tuberías, registros, abrazaderas, soportes, channels, tornillos, tarugos, accesorios de terminación, etc. Garantía de tres (3) años. Certificados UL, fabricados en EEUU o para el mercado Norteamericano.	1
Materiales de terminación, tarugos, tornillos, tapas, pegamento.	1
GigaTrue® CAT6 550-MHz Solid Bulk Cable - Unshielded, CMR Grade PVC, Blue 1000-ft. Pull Box: Cableado UTP Cat6 de 550Mhz, especialmente diseñado para transmisión de videos de alta definición. Garantía de por vida.	2
Gabinete metálico de seguridad, regleta eléctrica raqueable, extractores de calor, bandeja.	1
Instalación del cableado y las cámaras, así como puesta en marcha de 11 Cámaras IP, programación y configuración del grabador.	11
Enlaces inalámbricos para interconexión remota AC 5Ghz Airmax, con UPS, gabinete Nema, gestión de lps, envío-recibe	2
Torres galvanizadas de 20 pies con bases, tope, soportes, sujetadores e instalación	2

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

<u>Solución de Seguridad Física Parque Juan Bosch</u>	
Solución de acceso biométricos	
Descripción	Cantidad
Panel de control de accesos incluyendo gabinete, fuente de energía y batería para continuidad ante cortes eléctricos. Panel biométrico IP para control de accesos.	1
Lector esclavo / huella digital / lector de tarjetas de proximidad / RS-485 / interior - exterior, grado industrial, compacto y duradero, a prueba de agua y polvo (IP65).	4
Botón de salida de contacto (Proximidad) - Con control remoto.	4
Cerraduras magnéticas para puertas de 600 libras de presión con todos sus accesorios (electroimanes).	4
Licencia para software para gestión limitada a un usuario para gestión - Multiusuario requiere licencia pagada.	1
Estación de registro de huellas USB, (enrolador).	2
Canalización, tuberías, registros y accesorios de fabricación americana y/o para el mercado norteamericano, cumpliendo con las normas y parámetros internacionalmente aceptados.	4
Instalación, configuración, puesta en marcha, enrolado del personal y asistencia técnica de 4 puertas de control de acceso, registro de huellas y PC propiedad del INTRANT.	4
Tarjetas de acceso para visitantes RFID.	50

<u>Solución de Seguridad Física Parque Juan Bosch</u>	
Solución de respaldo de energía (Inversor)	
Descripción	Cantidad
Inversor de 2.5 a 3 K 24 V (Un año de garantía en piezas y servicios).	1
Baterías Gelatina 12V/200 AMP (Garantía 5 años, el primer año y medio es full).	4

<u>Solución de Seguridad Física Centro de Control 27 Febrero</u>	
Solución cámaras Centro de Control 27 Febrero	
Descripción	Cantidad
Cámara Varifocal 4MP HD IP 2.8-12 Motorizada. Zoom Lens (2.8 mm -12 mm) anti vandálica y/o Cámara bullet lente motorizado, 100 pies visión nocturna, uso exterior o interior. Iluminación IR para 98 ft, rango dinámico de 120 dB, IR inteligente (30 m/98 ft), Uso nocturna o de día con filtro renovable ICR. Certificada UL (E485365), ROHS, FCC,CE.	1
Cámara Domo 4MHD P2.8: Lente Zoom motorizado (2.8mm ~ 12mm), uso exterior o interior, anti vandálica, Smart IR (30m/98ft), IR inteligente (30 m/98 ft), Uso nocturna	9

Pliego de Condiciones Especificas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

o de día con filtro renovable ICR. Certificada UL (E485365), ROHS, FCC,CE.	
Cámara PTZ 2 Megapixel HD IP IR PTZ Camera. IR LEDS para 492 ft o iluminación IR. 30 X Óptica Zoom (4.5 mm- 135mm), Digital Wide Dynamic Range, Intelligent IR (150m/492ft),. True day /night with ICR removable filter Advance Mechanical design, Wide temperatura range (40 F – 149 F), Resistente al agua IP66, Dual voltage input (24VAC/24VDC), Support POE via included injector Advance Functionality H.265 /H.264 Hight Profile, compatible con ONVIF (profile S, G), acceso remote (PC – IOS- Android), Onboard Slot para SD (up to 128 GB)	4
Memorias USB de 128Gb para almacenamiento backup en las mismas cámaras.	15
NVR 24 Ch POE H.265/H.264 compression. 80Mbps throughput, H.265 /H.264 compression, record up to 8 MP resolutions, VGA, HDMI support, compact footprint, up to 6TB HDD support, 4K HDMI video output, , compatible con ONVIF, acceso remoto(PC – IOS- Android), Alarm I/O (4 in, 1 out), P2P para fácil configuración.	1
Switches 24ch POE para energización e interconexión: con protector de picos eléctricos, especialmente diseñado para tráfico de video de alta fidelidad. 16 puertos, administrable, 2 puertos de fibras.	1
Switches 8ch POE para energización e interconexión: con protector de picos eléctricos, especialmente diseñado para tráfico de video de alta fidelidad	1
Disco Duro de 4TB Purpura, especialmente diseñado para sistemas de videograbación, para almacenamiento de videos.	1
Fuentes Eléctricas para energización de PTZ.	4
Tuberías, registros, abrazaderas, soportes, channels, tornillos, tarugos, accesorios de terminación, etc. Garantía tres (3) anos. Certificados UL, fabricados en EEUU o para el mercado Norteamericano.	1
Materiales de terminación, tarugos, tornillos, tapas, pegamento.	1
GigaTrue® CAT6 550-MHz Solid Bulk Cable - Unshielded, CMR Grade PVC, Blue 1000-ft. Pull Box: Cableado UTP Cat6 de 550Mhz, especialmente diseñado para transmisión de videos de alta definición. Garantía de por vida.	6
Gabinete metálico de seguridad, regleta eléctrica raqueable, extractores de calor, bandeja.	1
Instalación del cableado y las cámaras, así como puesta en marcha de 14 Cámaras IP, programación y configuración del grabador.	1

<u>Solución de Seguridad Física Centro de Control 27 Febrero</u>	
Solución de acceso biométricos	
Descripción	Cantidad
Panel de control de accesos incluyendo gabinete, fuente de energía y batería para continuidad ante cortes eléctricos. Panel biométrico IP para control de accesos.	1
Lector esclavo / huella digital / lector de tarjetas de proximidad / RS-485 / interior - exterior, grado industrial, compacto y duradero, a prueba de agua y polvo (IP65).	4
Botón de salida de contacto (Proximidad) - Con control remoto.	4

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

Cerraduras magnéticas para puertas de 600 libras de presión con todos sus accesorios (electroimanes).	4
Licencia para software para gestión limitada a un usuario para gestión - Multiusuario requiere licencia pagada.	1
Estación de registro de huellas USB, (enrolador).	2
Canalización, tuberías, registros y accesorios de fabricación americana y/o para el mercado norteamericano, cumpliendo con las normas y parámetros internacionalmente aceptados.	4
Instalación, configuración, puesta en marcha, enrolado del personal y asistencia técnica de 4 puertas de control de acceso, registro de huellas y PC propiedad del INTRANT.	4

Tomar en cuenta para cada LOTE

Referente al * LOTE 1 *

Este Lote es un upgrade de los equipos CISCO de la parte de seguridad y wifi, y es **obligatorio participar en todos sus ítems.**

El adjudicatario deberá hacer entrega de los equipos mencionados aquí, instalados y configurados, (proyecto llave en mano).

El adjudicatario deberá transferir conocimiento de los equipos.

El Oferente debe tener Certificación emitida por **CISCO** donde especifique que es Silver o Gold.

Red de Data INTRANT Sede Central

Se coordinará una visita a las áreas a cablear con todos los interesados se informará el día y la hora de la misma de acuerdo al Cronograma. Visita no obligatoria.

Cada punto de red debe contar con su Patch Cord UTP Cat. 6 de 7 pies.

La adjudicación será por lote. No se aceptarán ofertas parciales o incompletas, todos los oferentes deberán proponer la totalidad del lote en que desea participar con la descripción de cada ítem. Quien haga propuesta parcial, insuficiente o incompleta se auto-descalifica sin más trámite.

Referente al * LOTE 2*

El adjudicatario deberá hacer entrega de los equipos mencionados aquí, instalados y configurados, (proyecto llave en mano), además de transferir conocimiento sobre uso de los equipos.

Referente al *LOTE 3*

Este lote es obligatorio el oferente debe participar en todos sus ítems, de lo contrario es descartado.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

Este lote es llave en mano, el oferente debe incluir todos los insumos necesarios para la instalación de las cámaras, acceso biométrico y el inversor.

Las características de las cámaras deben ser demostradas.

Este lote es obligatorio, el oferente debe participar en todos sus ítems.

El Oferente debe incluir garantía de un año en piezas y servicios.

Criterios y sistema de puntos para la evaluación de las Propuestas técnicas.

Tabla de evaluación para el lote 1

Criterios y sistema de puntos para la evaluación de las propuestas técnicas		
Requisitos para el oferente	Valor máximo en Puntos	Puntuación asignada
Años de Experiencia de la firma ofreciendo bienes y servicios Similares (Registro Mercantil): 1. Años de fundada. a. De 1 a 5 años, se le asignará 10 puntos. b. De 5 a 7 años, se le asignará 15 puntos. c. Más de 7 años, se le asignará 20 puntos. Presentación del Registro Mercantil.	20	
Experiencia en trabajos realizados. Presentar experiencia de implementación de proyectos de solución de cableado estructurado, Respaldo de energía, solución wifi productos Meraki, solución de seguridad umbrella, sistemas de tierra, datacenters de envergadura similar a este proyecto. Valor: a. Presenta un (1) proyecto asignará 10 puntos. b. Presenta dos (2) proyecto, se le asignará 15 puntos. c. Presenta tres (3) proyecto o más, se le asignará 20 puntos. Presentación contrato u órdenes de compra.	20	
Plan de Trabajo para la implementación del Proyecto: El oferente deberá presentar un plan de trabajo que contenga las	10	

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

actividades principales requeridas para cada componente del proyecto, su contenido, duración, y relaciones entre sí, etapas, las fechas de entrega y de los informes a producirse en el proceso de obtención de cada componente esperado. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión del proyecto y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. El Plan de Trabajo deberá elaborarse con base en las mejores prácticas recomendadas por el Project Management Institute (PMI) y conforme a los requerimientos especificados en este documento. Se evaluará: a. El apego al uso de las normas PMI en cuanto la gestión de proyectos. b. La correcta descripción de los entregables y su visibilidad en el cronograma de trabajo. c. Que la metodología y el cronograma este firmado por el gerente de proyecto y/o un PMP. Presentación de cronograma de implementación.		
Cumplimiento Certificaciones competencias de cableado estructurado, Respaldo de energía para la instalación, implementación y soporte de los equipos ofertado. Presentación de certificación de cableado o respaldo de energía de la marca.	10	
Cumplimiento Certificaciones competencias CISCO local para la instalación, implementación y soporte de los equipos ofertados. CCIE DataCenter CCIE Colaboration CCIE Seguridad CCIE Swicting & Routing Presentación de certificaciones, la ausencia de cualquiera de las certificaciones antes mencionadas pierde el total de la puntuación establecida.	40	

Criterios de evaluación:

Se considera que una oferta cumple y es habilitada para la apertura de la oferta económica (Sobre B) cuando para el Lote 1 obtiene una puntuación mínima de 85 puntos, en cuanto al cumplimiento de la tabla de evaluación.

Para los Lotes 2 y 3 será bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**.

NOTA:

-ES OBLIGATORIO PARTICIPAR EN TODOS LOS ITEMS DEL MISMO LOTE.

-LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERAN SER ELABORADAS POR LOTE Y CONTENER EN SI MISMA LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR CON SUS MARCAS Y LA CONSTANCIA EXPRESA DE QUE LOS BIENES OFERTADOS TIENEN SU GARANTÍA Y SEÑALAR EL TIPO DE GARANTÍA QUE OFRECE.

Visita Técnica:

Para los fines de una mejor propuesta es opcional una visita técnica dependiendo del lote.. Ver detalle:

Visitas Técnicas	I) 20 de agosto a las 10:30 a.m., para el Lote 1, Sede Central del INTRANT ubicada en calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N. II) Para el Lote 2: 1ra) 21 de agosto a las 10:30 a.m., en el Dirección Física Centro de Control de Semáforos, ubicado en la Ave. 27 de febrero casi esquina Abraham Lincoln. 2da) 22 de agosto a las 11:00 a.m., en el Parque Infanto-juvenil de Educación Vial en el proyecto habitacional Ciudad Juan Bosch.
------------------	--

Nota: Es imprescindible la puntualidad, todo aquel oferente que llegue pasado la hora fija, podrá unirse al recorrido de la visita una vez iniciada, tomar en cuenta que un retraso sería una exclusión a informaciones importantes.

2.9 Duración del Suministro

Los pedidos se librarán en la Sede Central del INTRANT en un período no mayor a noventa (90) días calendario una vez recibida la Notificación de Adjudicación, dentro del ámbito territorial de la República Dominicana.

2.10 Programa de Suministro

Los bienes se librarán en la Sección de Almacén y Suministro, ubicado en la Sede Central del INTRANT, ubicada en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)
Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya
Ensanche La Fe, D.N.
REFERENCIA: INTRANT-CCC-LPN-2019-0006

Este sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** y **“Sobre B”** se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante en el Salón Multiusos del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, los días indicados en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia de la Directora Jurídica de la institución, en su calidad de Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el **“Sobre A”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **2**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: INTRANT-CCC-LPN-2019-0006

2.14 Documentación a Presentar

- 1) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**, **(deben especificar los bienes y servicios ofertados y los lotes en que muestren interés en participar)**.
- 2) Formulario de Información del Oferente **(SNCC.F.042)**.
- 3) Ficha Técnica detallada de los lotes a participar, incluyendo los equipos y servicios ofertados en cada lote por separado, con sus respectivas marcas y la garantía de los bienes adquirir. **NO SUBSANABLE**.
- 4) Registro Mercantil, con una vigencia mínima de 6 meses.
- 5) Acta de la última Asamblea celebrada, con nómina de asistencia.
- 6) Copia de la cédula del representante legal.
- 7) Estados Financieros del 2017 y 2018 auditados.
- 8) Certificación de autorización del fabricante.
- 9) Plan de entrega de los equipos.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

Los documentos contenidos en los sobres **“Sobre B”** deberán ser presentados en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, con **dos (2)**, fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía de manera obligatorio.

2.15.1 Documentos del “Sobre B”

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.33)**.
- 2) **Garantía de Seriedad de la Oferta**, emitida por una entidad de reconocida solvencia materializada mediante Póliza de Seguro a primer requerimiento, debidamente sellada y firmada.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: INTRANT-CCC-LPN-2019-0006

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA CON EL COSTO UNITARIO Y COSTO TOTAL POR CADA LOTE. Si oferta varios lotes, deberá presentar además el monto total de su oferta.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios lotes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente del lote evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta

Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** realizara la apertura de sobres en un acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del **“Sobre A”**, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

Lotes	Criterio de Evaluación
1	Cumplimiento de los requisitos establecidos en la ficha técnica y verificados en la tabla de evaluación, donde la puntuación mínima será 85.
2	Cumple / No Cumple
3	Cumple / No Cumple

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los **“Sobres A”**, se procederá a la valoración y ponderación de los documentos y certificaciones requeridas, de acuerdo a las especificaciones en las Fichas Técnicas, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”** para los Lotes 2 y 3; y para el Lote 1 se determinará por medio a la “tabla de evaluación” descrita en el numeral 2.8 Descripción de los Bienes y Servicios.

Para que los bienes y/o servicios puedan ser considerados **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas, así como obtener un puntaje mayor o igual a 85 para el Lote 1. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones y/o menor puntaje en la evaluación, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del bien y/o servicio ofertado.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes y/o servicios ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Director Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, **“Sobre B”**, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** procederá a efectuar la devolución de la **Garantía de Seriedad de Oferta** ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRANT

La Adjudicación será decidida por **LOTE** al favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor de cinco **(5) días hábiles** Dicho

Oferente/Proponente contará con un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Póliza de Fianza, emitida por una institución de reconocida solvencia**. La vigencia de la garantía será de **ciento veinte (120) días** calendarios contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados y servicios suministrados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de seis (6) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, y el Proveedor, se realizarán de la siguiente manera:

Lote 1	Ejecución parcial en periodo no mayor a noventa (90) días calendario a partir de la suscripción del contrato.
Lote 2	Única entrega de los bienes e instalación en un período no mayor a sesenta (60) días calendarios a partir de la suscripción del contrato.
Lote 3	Ejecución parcial en un período no mayor a noventa (90) días calendario a partir de la suscripción del contrato.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

Pliego de Condiciones Específicas para la Adquisición de Equipos Informáticos del INTRAN

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)**.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)** exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)** de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)** y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales pueden ser descargados de la página de Compras y Contrataciones Públicas.